nacionalizado Expte: 4689-52

María Esther Chaya, en la Nº 177 de General Güemes grupo A, 1ª cat, en la vacante por traslado señora Quintina G. de Linópolis.

Martha Beatriz de Bock, en la Nº 162 de Tartagal grupo A, 1ª cat, vacante por creación año 1952.

Siendo las doce y veinte se levanta la Sesión.

Sesión Nº 37

1º junio de 1959.

En Buenos Aires el lunes primero de junio de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente señor Madriño y de los Vocales, señora de López Serrot, señoritas Doncel y Tirón, señores Ratier y Scapigliati, siendo las quince y quince se inicia la Sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte: 14928-59 — Visto lo solicitado por el Asesor Técnico de Clubes de Niños Jardineros, en referencia con la necesaria publicación de un folleto que contenga las instrucciones y sugestiones de ca-

rácter general que facilite la tarea de los maestros encargados de la organización de los citados clubes se resuelve:

1º Apruébase el texto de 18 hojas correspondiente a un folleto que conteniendo instrucciones y sugestiones de carácter general para la organización de los Clubes de Niños Jardineros será distribuido entre los maestros encargados de los mismos.

2º Autorizar la impresión de diez mil ejemplares del folleto en cuestión según el texto agregado en este expediente en un formato de 0,14 y 0,17 aproximadamente.

3º Pasar las actuaciones a la División Prensa, a sus efectos.

Expte: 14529-59 — Aprobar la medida adoptada por el Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia del H. Cuerpo, con fecha 29-5-último. Expte: 14922-59, al haber solicitado a los Consejeros Escolares cuyo mandato finalizó el 31-5-ppdo, permanezcan en sus actuales funciones hasta tanto se decrete por el H. Consejo, la integración para el próximo período.

Expte: 13360-59 — Hacer constar que el maestro especial de dactilografía de la escuela para adultos Nº 6 del C.E. 2º, señor Lionel Vera, figurará en lo sucesivo como Lionel Vera Ordoqui.

Expte: 3872-56 — Ubicar al portero Florindo G. Tonetti en la esc. Nº 280 de Rancul, Dpto del mismo nombre, La Pampa, vacante por cesantía del mismo.

Orden del día — A continuación se tratan los asuntos correspondientes a la Orden del día de la fecha, a excepción de los Exptes 2834/59 (Nº 2), 11093-59 (Nº 31), 9390-59 (Nº 36) los que serán considerados oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 9088-59 — 1º Confirmar de acuerdo con lo prescripto en el art. 183º del Estatuto del Docente, Ley 14473, en el cargo de

directora de la esc. Nº 8 de Pico Truncado, Santa Cruz ubicación muy desfavorable, 2ª categoría) a la maestra a cargo de la dirección del mismo establecimiento, señorita Esther Elva Iglesias. ___

2º Establecer que el cargo vacante en el cual se confirma a la recurrente, corresponde al que esta viene desempeñando en forma interina, en el mismo destino e igual carácter. ___

Expte: 37153-58 Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar, a la maestra de la esc. Nº 21 del C.E. 17º Señora Lydia Josefa Gómez de Abdala, debiendo la Inspección Técnica General respectiva darle ubicación

Expte: 34093-58 Dejar sin efecto el traslado acordado, fs 8, a la maestra de la esc. Nº 259 de Mercedes, San Luis, 1ª cat, grupo A, Señorita Nelly Herminia Lomare, a la Nº 290 de Alcira, Río Cuarto, Córdoba, 1ª cat. grupo A. ___

Expte: 30497-58 Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, al maestro de la esc. Nº 92 de La Merced, Catamarca, 1ª cat, grupo A, señor José Amancio Martínez y disponer preste servicios en el mismo establecimiento. ___

Expte: 22820-58 Trasladar, a su pedido, al Inspector de Zona del Chaco, señor José Defendente Zerega a Santiago del Estero, en la vacante por pase del Señor Edgardo J. Villagra a Tucumán. ___

Expte: 1993-58 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la esc. Nº 1 de Santa Fe, presenta la Señorita Sara Mirna González, por razones de índole particular. ___

Expte: 10267-58 Archivar las presentes actuaciones (Incompatibilidad señora de Galelli 2 cargos diurnos en Capital)-

Expte: 34105-57 Dejar sin efecto la resolución adoptada a fs. 5, por cuanto por resolución del 7-4-58 se aprobó la ubicación definitiva del personal confirmado por Expte: 13526-57, en escuelas de Río Negro. ___

Expte: 5859-57

Reincorporar de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente y por haber iniciado estas actuaciones con anterioridad al 16-2-último, a la ex-maestra de la esc. Nº 164 de Curuzú-Cuatiá, Corrientes, señora Elena Inés Turnus de García y dar intervención, para su ubicación a la Junta de Clasificación de esa provincia.

Expte: 19191-58

No considerar la renuncia elevada por el maestro a cargo de la dirección de la esc. Nº 621 de El Palmar, Sgo del Estero, grupo D, 2ª cat, señor Humberto Gaudano, y ubicarlo transitoriamente, a su pedido como maestro de grado en la Nº 82 de Barrancas, de la misma provincia, grupo C, 2ª categoría en reemplazo de la Señorita Rosa Clotilde Matteo, que pasó a otro destino.

Expte: 20308-40

1º Autorizar al Inspector Técnico Seccional de Entre Ríos, para suscribir en representación del C. N. de Educación, la respectiva escritura traslativa de dominio, del terreno adquirido con destino a la esc. Nº 147 de esa jurisdicción, que fuera dispuesta por Decreto 764-55.

2º Dejar constancia de que la respectiva escritura se efectúa a nombre del C. N. de Educación

Expte: 7287-41

No hacer lugar al pedido de la ex-maestra de la esc. Nº 161 de Buenos Aires, Srta Gilda Concepción Repetto, por no encuadrar en los beneficios de la Ley 14436 y archivar estas actuaciones.

Expte: 20298-42

Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe, para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio de la cesión del terreno de propiedad del C. N. de Educación, donde funciona la esc. Nº 728, al Ministerio de Educación y Cultura de esa provincia.

Expte: 19074-44

Rectificar la resolución de fs. 26 en el sentido de que la misma se refiere a la Sucesión vacante de don Jaime Gorchs y no de Teresa María Lobato, como por error se consignó.

Expte: 4700-56 1º Justificar sin goce de haberes, las inasistencias en que incurrió desde el 20-5- al 13-10-54, la Señora Graciela Josefina Zenigna Isla de Aldino.

2º Conceder licencia por asuntos particulares, sin goce de haberes en las condiciones del art. 30º del Reglamento desde el 29-3 al 31-12-55 y del 1º 3- al 28-5-56, en que completó el tiempo máximo permitido por el citado art. 30º.

3º Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió la Señora de Aldino desde el 29-5 al 28-11-56.

Expte: 2356-57 1º No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Señor Vicente Plinio de Cuntó, contra la resolución de fs 261 de fecha 12-11-58.

2º Pasar las actuaciones a la Junta de Clasificación respectiva, para que proceda a proponer la ubicación.

Expte: 16220-57 1º Autorizar al Inspector Seccional de Río Negro, para que represente al C. N. de Educación, ante el embargo hecho a la Sucesión vacante de don Germán Dualde, por la Dirección General Impositiva.

2º Hacer saber al citado funcionario lo indicado a fs. 253, 2º párrafo, por la Oficina Judicial.

Expte: 10923-57 Aprobar el nombramiento como maestra de grado t. mañana, del colegio Santa Clara de Asís, M. Pedraza 3850 Cap. Fed, desde el 1º 4-57 hasta la finalización del curso lectivo de ese año en que cesó, de doña Filomena Lombardo, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dción General de Personal.

Expte: 8697-57 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, de acuerdo con lo resuelto a fs. 52, al ubicar en la esc. Nº 63 de Lanús, Buenos Aires, grupo A, 1ª cat, en la vacante por renuncia de la Señora Sara E. C de Sáez Castro, a la maestra Señora Lucila Schiappapietra de Silaf.

Expte: 36704-58 1º Aprobar la Contratación Directa Nº 28, realizada

el día 19-3-59, para resolver la adquisición de útiles y telas para el curso de Corte y Confección con destino a la Escuela Hospitalaria Nº 24 doctor Antonio Cetrángolo - (Córdoba).

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 33: Ernesto R. Pérez, por un importe total de Veintitrés mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos, con 50 centavos m/n ($ 23.644,50=).

Casa Pass Otto Gerhls y Cía S. R. L., por un importe total de Treinta y seis pesos m/n ($ 36=).

3º Imputar el importe total de Veintitrés mil seiscientos ochenta pesos con 50 centavos m/n ($ 23680,50) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ 237, Parcial 322 del presupuesto año 1959.

4º Autorizar una nueva contratación a efectos de adquirir los renglones Nº 1 - 3 - 16 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 29 y 30.

Expte: 30280-58 25 1º Aprobar la licitación privada Nº 189 realizada el día 27-10-58, para resolver el arreglo de ascensores en dependencias del Consejo.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, el arreglo de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 20, por un importe total de Treinta y seis mil quinientos cuarenta pesos m/n ($ 36.540=) con el 5% de descuento por pago a 30 días, a favor de la firma Estan Ziepion

3º Imputar el importe total de Treinta y seis mil quinientos cuarenta pesos m/n ($ 36.540=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 1127 del presupuesto 1958-59.

4º Declarar desiertos los renglones Nº 4, Nº 5 y Nº 6, de

biendo Intendencia por cuenta separada actualizar el pedido de referencia de dichos ascensores ajustándolo a los trabajos que son necesarios e indispensables anulando los renglones Nº 2 y Nº 3.

Expte: 10985-58 Archivar este expediente, referente a una denuncia formulada contra el director de la esc. Nº 213 del Chaco, señor Zelmo Argentino Allende, por fallecimiento del mismo, previa notificación a los denunciantes, con la expresa constancia de que de haberse seguido las actuaciones, la denuncia habría sido desestimada por carecer de fundamento.

Expte: 8382-58 1º Dar por terminada la licencia concedida al director de la esc. Nº 52 de La Pampa, señor Faustino Horacio Bustos, por resolución ministerial Nº 254 del 9-11-55, de acuerdo al inc 2, del art. 41º del Reglamento de Licencias, con anterioridad al 31-3-58, fecha en que dejó de prestar servicios en la Dción Gral de Educación, dependiente de la Subsecretaría de Educación y Trabajo del Ministerio de Asuntos Sociales de la Intervención Federal de La Pampa.

2º Conceder licencia por asuntos particulares, de conformidad con el art. 30º del Reglamento de Licencias al director de la esc. Nº 52 de La Pampa, señor Faustino Horacio Bustos, desde el 1º 4-58 hasta 31-3-59.

3º Notificar al señor Faustino Horacio Bustos que debe optar entre el cargo de director de la escuela Nacional Nº 52 y el de director de la escuela Provincial Manuel Belgrano, de conformidad con lo establecido en el art. 2º, pág. 423 del Digesto de Instrucción Primaria, en el plazo de diez días de notificada la presente.

Expte: 8060-58 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de San Luis, al considerar injustificadas las inasistencias en que incurrió el maestro de la esc. Nº 195 de esa jurisdicción, señor Francisco Oscar Chena, durante los días 22, 23, 24 de

abril y 4 y 7-10-57, haciendo efectivo el correspondiente descuento de haberes.

2º Apercibir represivamente, al maestro de la esc. Nº 195 de esa jurisdicción, señor Francisco Oscar Chena, por las constancias de estas actuaciones.

Expte: 4157-58 No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la Señora María Alcira Cecenarro de Marcolli, ex-Suplente de la esc. Nº 31 de Catamarca, y archivar el expte.

Expte: 1714-58 Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial para que ante la Excma Cámara Nacional del Crimen recabe la información solicitada por la Asesoría Letrada a fs. 54 vta. (Desfalco Asociación Cooperadora esc. Nº 8. CE 1º.)

Expte: 700-58 Reconocer, como excepción, a fin de regularizar la situación creada, los servicios de ordenanza suplente prestados por el señor Ramón Marino Rojo, en la Inspección Téc. Seccional de Catamarca, desde el 25-9-56 hasta el 7-4-57 y desde el 14-6- al 30-8-57.

Expte: 11694-59 Autorizar a la Dción Gral de Administración para llamar a licitación privada, con el objeto de resolver la provisión de elementos de pinturería con destino al Hogar Escuela de Ezeiza, Buenos Aires.

Expte: 11342-59. No hacer lugar al pedido de cesión de una dependencia de la esc. Nº 204 de Salta, que formula la Comisión Administradora y Organizadora del Instituto Secundario (Adscripto) Joaquín V. González, de Salta, por razones de conveniencia escolar.

Expte: 11092-59. 1º Aprobar el gasto de Cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos con 95 centavos m/n ($ 48.589,95.-) a que asciende la factura presentada por la Dción Gral de Administración de la Secretaría de Comunicaciones en concepto de telegramas, sin previo pago, expedidos durante el mes de diciembre de 1958.

2º Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inc. 9 Item 553, Ap. 7, Part. Princ 54, Parcial 1759, del presupuesto 1958-59.

Expte: 11090-59 1º Abonar a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Chubut, la suma total de sesenta y ocho mil quinientos pesos con 57 centavos m/n ($ 68.500,17.-) por los trabajos de pavimentación efectuados frente a los solares que ocupan las esc. Nº 119 y Nº 142 de esa provincia y cuyas facturas ascienden a las sumas de Cuarenta y seis mil doscientos noventa y un pesos m/n ($ 46.291.-) y Veintidos mil doscientos nueve pesos con 13 centavos respectivamente ($ 22.209,13.-).

2º Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ. 237, Parcial 561 del presupuesto vigente 1958-59.

Expte: 10272-59 Conceder licencia por el art. 35º del Decreto 13800-56, al señor Daniel Septimio Gaillard, maestro de la esc. Nº 53 de Santa Fe, desde el 11-5 hasta el 30-11-59, con goce de sueldo.

Expte: 10196-59 1º Disponer urgentemente la instrucción de un sumario administrativo en el Dpto de Abastecimiento de la Dción Gral de Administración, para esclarecer el hecho de que se trata y determinar la responsabilidad que en el mismo pudiere caber a sus autores debiendo servir estas actuaciones de cabeza de sumario.

2º Designar sumariante a la doctora Daisy Faro de Iriani, facultándose a Asesoría Letrada, para designar secretario sumariante (Rojo - Díaz Molina.)

Expte: 8776-59 Autorizar al Inspector Técnico Seccional de Viedma (Río Negro) señor Alberto Gómez Huarte, a aceptar el cargo como integrante de la Comisión Organizadora del Colegio Comercial de Viedma, para el cual fué designado por Decreto 85-59, del gobierno de la citada provincia.

Expte: 8411-59 — 1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo a la maestra a cargo de la dirección de la esc. Nº 159 de Tucumán, señora Martha Estela Loberza de Attar, para investigar los hechos que se denuncian en estos actuados que harán cabeza de Sumario.

2º Designar Sumariante ad-hoc, al Inspector de Zona señor Lindor Prudencio Jerez.

Expte: 8388-59 — Resolución de Carácter General Nº 59 — 1º Recordar a los Señores Jefes de Oficinas y directores de escuelas de la repartición, el estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Ley 6666 y su Decreto Reglamentario 1471 del 10-2-58 art. 3º y 4º y en la Ley 14473, cap. VII, art. 13º ap. b), referentes al certificado de aptitud física requerido al personal que ingrese a la Repartición.

2º Comunicar a la Dirección Nacional de Sanidad lo establecido en el art. 1º.

Expte: 7884-59 — No acceder al pedido de prórroga de licencia por asuntos particulares, art. 30º, sin goce de sueldo, que solicita la maestra de la esc. Nº 10 del CE. 2º, Señorita Josefina Anita Mooney, desde el 1º 5- hasta el 1º 11-59.

Expte: 7789-59 — 1º Relevar prolijo inventario de los bienes de la Escuela-Hogar Nº 11 de Ezeiza.

2º Ordenar que dicho inventario se realice con personal especializado de la dependencia, ajeno a la vida de la Escuela Hogar de Ezeiza, debiéndose cumplimentar la tarea en el término de 45 días

3º Facultar a la Dción Téc. de Escuelas-Hogares a los fines de la integración de la comisión compuesta por tres integrantes, para que los mismos se trasladen a la Escuela-Hogar Nº 11, a los efectos de lo establecido en el ap-1º. Este personal será elegido de otras Escuelas Hogares del interior; tendrá alojamiento y comida en Ezeiza por lo que le corresponderá únicamente el 25% de viático.

Expte: 7514-59 — 1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo en la esc. Nº 54 de Tucumán, para investigar la denuncia que se formula a la maestra, señorita Valentina del Carmen Romano y los hechos que surgen de estas actuaciones que harán cabeza de Sumario.

2º Designar Sumariante ad-hoc, al Inspector de Zona señor Andrés Luna.

Expte: 6386-59 — 44 — 1º Abonar al Inspector de Zona de Chubut, señor Benedicto Mateos, el importe de 6 días viáticos a razón de $160 diarios, que le corresponde por haber empleado 16 días para trasladarse a esta Capital para integrar el Colegio Electoral que eligió la Junta de Disciplina en lugar de los 10 días previstos en principio por Expte: 36358, por tal comisión de servicios.

2º Imputar el gasto de novecientos sesenta pesos m/n ($960=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 296 del presupuesto 1958-59.

Expte: 6173-59 — 1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo en la escuela para adultos Nº 9 del C.E. 7º, a fin de deslindar la responsabilidad del personal en los hechos a que se refieren estas actuaciones que harán cabeza de Sumario.

2º Pasar al C.E. 7º a sus efectos.

Expte: 5507-59 — Dejar sin efecto el nombramiento de auxiliar (portera) dispuesto por Res. del 30-11-58, Expte: 36992-58, a favor de la Señora Alcira Paz de Galarza, en razón de presentar su renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Expte: 5665-59 — Rectificar el punto 1º de la Res. de fs. 75 debiendo decir: "Ratificar el contrato firmado ad-referendum con San Juan, para la construcción del edificio destinado a la esc. Nº 4 de Media Agua, San Juan, por la suma de un millón seiscientos sesenta mil ciento setenta y ocho pesos con 60 centavos m/n ($ 1.660.178,60=) con las salvedades a que hace referencia la Dción Gral de Arquitectura.

Expte: 4621-59. — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 343, de Córdoba, los elementos escolares de que

se trata, con destino a dicho establecimiento, por un valor total de Un mil doscientos pesos m/n ($1200=)

Expte: 4602-59 Autorizar a la Dción Gral de Administración para llamar a licitación privada para resolver la provisión de pilotos con destino al personal de chóferes de la Repartición, nominado a fs. 2.

Expte: 4294-59 Declarar Compatibles los cargos que desempeña el Señor Oscar Rubens Glotta, como preceptor de la escuela para adultos Nº 9 del C.E. 19º, y of. 9º del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Expte: 3407-59 Dejar sin efecto, a pedido del interesado el nombramiento del Señor Rodolfo Dominguez, como empleado administrativo, of. 4º con mil novecientos pesos m/n, de sueldo de la Inspección Seccional de Escuelas de Corrientes.

Expte: 1222-59 1º Aprobar la licitación pública Nº 2 realizada el 20-4-59 para resolver los Servicios de alimentación e inherentes a prestarse en las escuelas al Aire Libre y jardines de infantes durante el curso lectivo de 1959.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, el Servicio de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 49-50 a Pedro Della Role, por un importe de Dos millones ochocientos veintinueve mil quinientos noventa y seis pesos m/n ($ 2.829.596=) con el 1% de descuento por pago a 30 días.

Melitón J. Viñales e Hijos S. R. L. por un importe total de Dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos cuarenta pesos m/n ($ 2.489.340=)

Marcelino Pernas, Proveedurías, por un importe de Tres millones, trescientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta pesos m/n ($ 3.358.740=)

3º La Dirección General de Administración dará la

la imputación que corresponda al gasto total de Ocho millones seiscientos setenta y siete, seiscientos setenta y seis pesos m/n ($ 8.677.676=).

4º Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Expte: 1080-59 Rectificar el certificado de aptitud pedagógica de la recurrente debiendo figurar como Angélica Dillon y no María Angélica Dillon, como se consigna en el mismo.

Expte: 649-59 Disponer la liquidación de los haberes que se adeudan y los que en el futuro devengue la finca sita en San Stander 1634 de esta Cap. Fed, a favor de la Señorita Ofelia Herrán, en su carácter de apoderada de la Sucesión de don Valeriano José Herrán.

Expte: 445-59 1º Autorizar a los señores Nicolás Villalba y Antonio Valder, a efectuar los trabajos cuya autorización solicitan en estas actuaciones, dejando expresa constancia que los mismos no deben ocasionar interferencias al normal funcionamiento de la esc. Nº 74 de Catamarca y que una vez finalizados, la zona afectada debe quedar en perfecta condiciones de higiene.

2º Encomendar a la Inspección Seccional de Catamarca el control de dichos trabajos, en la forma dispuesta en el punto 1º.

Expte: 384-59 1º Disponer se liquide a favor de la Señora María Teresa Volpe de Pierángeli, adscripta como Inspectora de Música en la Inspección Téc. Gral de Escuelas para Adultos y Militares, la suma mensual de Ciento veinte pesos m/n ($ 120=) en concepto de movilidad fija por los meses de noviembre de 1957 y marzo a octubre de 1958, debiendo abonarse dicho importe con sujeción a los requisitos del art. 4º del Decreto 18989-56.

2º Imputar el gasto resultante al Anexo 28, Inc. 9, Item

553, Ap. 7, Part. Princ 54, Parcial 296 del presupuesto 1958-59.

Expte: 27569-57 Solicitar la colaboración de la Caja Nacional de Ahorro Postal, a los efectos indicados en el punto 1º de la resolución del 12-2 ppdo, obrante a fs. 41 (Sumario esc Nº 154 Córdoba, a la directora Sra de Albarenque.

Expte: 29759-57 1º No hacer lugar al recurso interpuesto por la vicedirectora a cargo de la dirección de la esc. Nº 149 de Santa Fe, señora María Luisa Cantadore de Ordónez.

2º Mantener firme la resolución de la Inspección Téc. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, que obra a fs 57, de fecha 26-8-58.

Expte: 32669-57 Declarar cesante con fecha 11-5-55 al vicedirector de la esc. Nº 1 del CE 18º (ex-Nº 5 del CE 17º) señor Pedro Casimiro Pagetti, por abandono del cargo.

Expte: 36666-57 Dejar constancia de la existencia de estas actuaciones en la foja de servicios de la directora de la esc. Nº 161 de Tucumán, señorita Yolanda Cimetti y de la maestra del mismo establecimiento, señorita María Elvira Zolano, como elemento de juicio para la oportunidad que se establece en el art. 53º de la Ley 14473, Estatuto del Docente.

Expte: 13253-58 1º Asignar a la esc. Nº 2 de Tierra del Fuego una partida de Veinticinco mil cincuenta pesos m/n ($ 25.050=) anuales, para la atención de los gastos que demande la calefacción del citado establecimiento.

2º Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ 54, Parcial 255 del presupuesto vigente.

Expte: 13723-58 Justificar excepcionalmente, sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias incurridas por la maestra de la esc. Nº 7 del CE. 10º, señora María Irma Tassennhein de Salas, desde el 5-3-58 hasta la fecha en que reanude sus tareas.

Expte: 15889-58 — Desestimar la denuncia de fs 1, formulada por la Sra María Nicandra Coccoli de Romero, contra el personal de la Escuela Hogar de Ezeiza, Buenos Aires, por falta de fundamentos y disponer el archivo de las presentes actuaciones.

Expte: 17324-58 — 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la ex maestra especial de la esc. para adultos Nº 2 del C.E. 13º, Señora Gladys María Noemí Grassi de Zorrone.

2º Archivar estas actuaciones.

Expte: 18852-58 — 65 — Disponer que por la Inspección Téc. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, se extienda copia legalizada de la denuncia que formulara el Señor Alejandro Cavasín contra los Señores Carlos Enrique Valencia, vicedirector a cargo de la dirección de la esc. Nº 105 de Río Negro y de Alberto Hugo Rodrigo, maestro del mismo establecimiento, con el fin de ajustarse en el art. 28º pág. 446 del Digesto.

Expte: 22037-58 — 1º Reiterar con carácter de urgente, a la Inspección Seccional de Santa Cruz, instrucciones terminantes, en el sentido de que no debe dar posesión del cargo dependiente del C. N. de Educación, al Señor Pablo Imboden en tanto no le llegue la respectiva comunicación oficial emanada del mismo.

2º Archivar estas actuaciones.

Expte: 24454-58 — 1º Desestimar la demanda del Inspector de Zona de Córdoba, señor Julio Argentino Agüero, por cuanto la acción delictuosa de la que fue víctima no configura accidente de trabajo que implique responsabilidad de este H. Consejo.

2º Liberar de toda responsabilidad al recurrente por la pérdida de documentos oficiales, incluidos en el hecho delictuoso.

Expte: 26762-58 — No hacer lugar al pedido de aumento de alquiler que formula el propietario del local donde funciona la esc. Nº 3 de Formosa y remitir estas actuaciones a la Comisión ad-hoc,

designada por resolución del C. N. de Educación el 15-7-58.

Expte: 26969-58 Cursar estas actuaciones a la Dirección de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a fin de que se considere el pedido de la directora interina de la esc. Nº 29 de Sgo del Estero, señora Josefina Angelina Cavagnis de Giannoni, quien solicita reintegro de los gastos que le ocasionó el accidente que sufriera el 19-4-55 en el desempeño de sus funciones.

Expte: 31088-58 Depositar en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales, a la orden del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 56 y como perteneciente al Juicio Sucesorio Barugh Garnet, Guillermo S. sucesión, la suma de Treinta y siete mil novecientos setenta y cinco pesos con 62 centavos m/n. ($ 37975,62=) que fuera ingresada en concepto de herencia vacante el 1º 6-56.

2º Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 533, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 292, del presupuesto en vigor.

3º Pasar las actuaciones a la Dirección Gral de Administración y Oficina Judicial a sus efectos.

Expte: 31384-58 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo tendiente a esclarecer, en forma exhaustiva, la denuncia de autos, contra la preceptora de la Escuela Hogar, de Ezeiza, Buenos Aires, señora María Neri Rodríguez de Devoto, fijándose el plazo de veinte días para sustanciar dicho sumario.

2º Atento el tiempo transcurrido, dése al mismo carácter de urgente.

3º Autorizar a la Dción Técnica de Escuelas Hogares a designar el sumariante ad-hoc.

Expte: 32663-58 1º Aprobar el proceder de la Inspección Téc. Seccional del C.E. 8º, de asignar la casa-habitación para el personal

de servicio, con que cuenta el edificio donde funcionan sus oficinas, al ayudante de ese Distrito, Señor Félix Anastasio Alvarez. ______

2º Aprobar el valor locativo de Ciento veinte pesos m/n ($120=) mensuales, fijado a dicha vivienda por la Dción Gral de Arquitectura a fs. 6.

3º El C.E. 8º, elevará por duplicado el acta de toma de posesión de las citadas dependencias por parte del Señor Alvarez. ______

Expte: 32295-58

1º Dar por perdido el depósito de garantía efectuado por la firma Alfredo Martínez, en vista del incumplimiento por parte de la mencionada empresa, en la licitación privada realizada para efectuar reparaciones en el edificio que ocupa la esc. Nº 9 del C.E. 20.

2º Pasar las actuaciones a la Dción Gral de Administración y Dción Gral de Arquitectura, a sus efectos. ______

Expte: 36525-58

Declarar no apto para fines escolares al inmueble sito en San Alberto 2495 de esta Capital, procedente de la Sucesión presuntivamente vacante de doña Isabel Martínez de Fermoselle. ______

Expte: 33445-58

Dejar establecido con referencia a la resolución de fs. 9. que las designaciones efectuadas por el punto 2º, deben considerarse para sendos cargos de auf. 9º, personal administrativo, con idéntica remuneración y no en la forma consignada en la citada resolución. ______

Expte: 33006-58
25212-58

1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo en el Hogar Escuela de Mercedes, San Luis, para deslindar responsabilidades de los agentes de dicho establecimiento, Señores Héctor Víctor Falivene y Jorge Mercado, sirviendo estos actuados de cabeza del mismo, fijándole al sumariante el plazo de 20 días para sustanciar el sumario. ______

2º Por intermedio de la Dción Téc. de Escuelas Hogares, se dará cumplimiento a lo dictaminado en el punto 2º por Asesoría Letrada a fs 33 y designará el sumariante

ad-hoc.

Expte: 37249-58

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora, Dr Teodosio Grea, de la esc. Nº 22 del C.E. 7º la donación, con destino al mencionado establecimiento de un corbatín de la bandera de ceremonias, siete perchas para colgar ropa, toldos para patios y cortinas para la sala de proyecciones, cuyo valor alcanza a la suma de Dieciocho mil seiscientos veinticinco pesos con 50 centavos m/n ($ 18.625,50 =).

Expte: 607-56

1º Disponer el pago de los haberes de las maestras de la esc. Nº 101 de Buenos Aires, señorita Laura Elda Zabaleta, actualmente en la Nº 78, desde el 16-11-56, hasta la fecha en que tomaron posesión de sus nuevas ubicaciones.

2º No hacer lugar al pedido de pago de haberes que formulan dichas docentes por el lapso en que permanecieron suspendidas

3º Pasar a la comisión de Asuntos Políticos para la consideración de los pedidos que formulan las docentes citadas a fs. 143, 149-50 y 155.

Expte: 33065-58

1º Dar carácter de formal sumario a la presente investigación, por haberse cumplido los recaudos esenciales que establece el Reglamento de Sumarios.

2º Suspender por el término de quince días, al ex-maestro de la esc. Nº 383 de Santa Fe, actualmente en la Nº 55 de la misma jurisdicción, señor David Carlos Imperiale, por las constancias que obran en estas actuaciones.

Expte: 16300-57.

1º Aplicar la resolución de fs 173 a los ocupantes de la finca Perú 770-72, que se desempeñan como agentes del C. N. de Educación.

2º Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia la adopción de análoga medida con los ocupantes que dependen de dicha Secretaría de Estado atento los perjuicios que la situación viene causando a los intereses del C. N. de Educación.

3º Notificar al mayordomo, señor Ricardi, para que éste arbitre los medios a fin de que su hija Adolinda Ricardi de Fuentes, proceda de inmediato al desalojo dispuesto.

Expte: 21113-57 Autorizar al Inspector Técnico Seccional de Santa Fe para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del terreno que se cede por resolución de fs 11, a la Comisión de Fomento de la localidad de Coronel Rodríguez, destinada a la ampliación de la Avda Central de dicho pueblo.

Expte: 24778-57 Dar por terminación los servicios activos de la directora de la esc. Nº 282 de Córdoba, señora Matilde Rizzotti de Salado y extenderle la foja de servicios que solicita a fs 184, para acogerse a los beneficios de la jubilación

Expte: 26049-57 No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la vicedirectora a cargo de la dirección de la esc. Nº 3 de Salta, señorita Belarmina Tula y archivar el expediente.

Expte: 4187-57 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 7-10-58 por la que se adjudicó a la firma Srecko Slusek, para efectuar los trabajos de refección en la esc. Nº 76 de San Juan.

2º Disponer que la Inspección Técnica Seccional de San Juan, proceda en la forma indicada por la Dirección General de Arquitectura a fs. 31.

Expte: 9021-57 Desestimar por falta de méritos las denuncias que contra el director de la esc. Nº 109 de Neuquén, señor Carlos de Vaz, formularon varios vecinos del citado establecimiento.

Siendo las diecinueve y quince se levanta la sesión

[signature] Clotilde Sabattini